



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2025 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2025 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gredilla la Polera para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Gredilla la Polera, Merindad de Río Ubierna, a 26 de septiembre de 2025.

El alcalde pedáneo,
Óscar Villalaín Villalaín